

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de política interior, defendiendo constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadoras, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos equilibrados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los vicios y todos los engaños, vengan de donde viniere, son combatidos razonada y energicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar y progreso y desarrollo de los pueblos; no escusa medio ni sacrificio alguno por servir cumplido y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; que y se hace con de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores. — No se devuelven los originales de artículos y comunicados que no nos envíen, aunque se dé publicidad en el periódico.

SUSCRIPCIONES	
En Granada, un mes.	175 pta.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6 »
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	1750 »
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20 »
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre, (pago anticipado).	30 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA
Oficinas ó Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.
EJEMPLARES SUELTOS: del día, 10 céntimos; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

INSERCCIONES
ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. línea en la 3.ª—50 cént. después de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razon de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª.
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

Miscelánea.

Cuestión de quotas. Es de verdadera importancia para los mozos comprendidos en el artículo 1.º del decreto de 23 de febrero de la Gobernación que publica la Gaceta en el número varios artículos de la ley de reclutamiento. Trasladamos, por lo tanto á nuestras columnas la parte dispositiva, que dice así:

«Artículo 1.º A fin de que no sea obligatoria la presentación personal de los mozos para su ingreso en caja, el capítulo XIV y los tres primeros artículos del XV de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, quedarán modificados en los términos que á continuación se expresan:

Art. 123. El día 1.º de diciembre, que ya se habrán fallado todas las reclamaciones y resuelto todas las incidencias del llamamiento, las comisiones provinciales remitirán á los jefes de las zonas, aunque tengan su residencia fuera de la provincia, si algunos pueblos de esta pertenecen á aquella, los documentos siguientes:

Primero. Una relación, por pueblo, de los mozos de su zona, que por encontrarse en el caso previsto en el artículo 30, tienen designados los primeros números del sorteo.

Segundo. Otra igualmente por pueblos, de los soldados sortables que correspondan á su zona.

Tercero. Otra también por pueblos de los excluidos temporalmente del servicio militar por cualquiera de los conceptos expresados en el art. 66.

Cuarto. Otra en la misma forma, de los que por tener alguna de las excepciones del art. 69 ó por otra causa deban ser destinados á los depósitos de las zonas.

Quinto. Otra de los que hubieran sido declarados prófugos por los Ayuntamientos ó por las comisiones provinciales.

Sexto. Otra que comprenda los mozos cuyos expedientes no se hubieran fallado.

Séptimo. Otra de los excluidos totalmente del servicio militar con arreglo á lo preceptuado en el art. 63, indicándose el número del mismo en que se hallan comprendidos.

Octavo. Las filitaciones de todos los comprendidos en las relaciones del núm. 1 á 5 de este artículo, ambas inclusive.

Art. 124. En dichas relaciones constará el nombre y los dos apellidos de los mozos, los de sus padres, y el pueblo por donde sean declarados soldados, y estarán autorizadas con el sello y las firmas del presidente y secretario de la comisión provincial.

Art. 125. Desde el momento en que se reciban estas relaciones, los jefes de las zonas dispondrán que se proceda sin levantar mano á practicar todas las operaciones preliminares para la entrega en caja y para el sorteo, á fin de que estos actos puedan tener lugar sin entorpecimientos en el plazo que al efecto se señala.

Art. 126. El segundo sábado del mes de diciembre, si consideraciones y circunstancias atendibles no obligaran que el Gobierno alterase esta fecha, tendrá lugar el ingreso de los mozos en caja. Al efecto los gobernadores lo publicarán con la necesaria anticipación en el Boletín oficial de la provincia, los alcaldes en los pueblos, y además se hará citación personal á los individuos á quienes comprende el objeto de que llegue á noticia de los que voluntariamente quieran concurrir.

El ingreso en caja de los mozos en Canarias, se hará con arreglo á las instrucciones que se dicten por el ministerio de la Guerra, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de aquella provincia y la organización de su ejército.

Art. 127. El ingreso empezará por la mañana muy temprana para que quede terminado en el día; dando principio por el pueblo cabeza de la zona, á que seguirán los más inmediatos, y terminando con los más distantes.

Art. 128. El ingreso de los mozos en caja será precisamente por lista, á presencia de los que voluntariamente quisieran asistir, y con intervención de sus comisionados del respectivo ayuntamiento, quien llevará duplicadas relaciones de los mozos declarados sortables y de los que han de ser destinados á los depósitos; haciéndose constar en ellas los que residen en el extranjero ó en las provincias españolas de Ultramar con arreglo á lo dispuesto en los artículos 33 y 34, y os que se hallen sirviendo voluntariamente en el ejército expresándose, en cuanto á éstos, el cuerpo y arma á que pertenecen, y por lo que respecta á los primeros, el país y punto de su residencia y cuantas noticias acerca de su domicilio y ocupación hayan facilitado los padres, curadores ó parientes de los mismos mozos.

El jefe de la caja recibirá un ejemplar de cada relación y devolverá otro al comisionado con su conformidad y el sello correspondiente.

Art. 129. El jefe de la caja entregará el comisionado de los países correspondientes á los mozos que por haber sido clasificados de soldados condicionales, ó eximidos del servicio activo en los cuerpos armados por cualquier motivo, deben ser dados de alta desde luego en los depósitos, cuyo poses se habrán extendido previamente en vista de las relaciones remitidas el día 1.º, y de que se hace mérito en el artículo 123.

Art. 130. Los países correspondientes á los mozos declarados sortables, se entregarán al comisionado del ayuntamiento después que se haya verificado el sorteo, haciéndose constar en ellos el número que haya cabido en suerte á los interesados. Tanto estos países como los pertenecientes á

los individuos comprendidos en el artículo anterior irán respaldados con las prevenciones é instrucciones que prescriban los reglamentos especiales, y se insertará en ellos el artículo 132 y las disposiciones de dicho artículo, quedando á cargo del comisionado el que lleguen á poder de los interesados, y leyéndose á presencia del alcalde todas las prevenciones expresadas al dorso, de lo que certificará bajo su firma y el sello del ayuntamiento.

Art. 131. Siendo ya ueteria la presentación personal de los mozos para su ingreso en caja, no recibirán socorro alguno con arreglo al presupuesto del ministerio de la Guerra los que quieran concurrir á dicho acto y presentarse al sorteo.

Art. 132. Una vez ingresa en caja ya cambian de jurisdicción y pasan á depender de la militar, tanto los soldados útiles como los del depósito, y en tal concepto los que no existieren puntualmente dentro del tercer día, después del señalado en la convocatoria para ser destinados á cuerpo ó para cualquier otra función de servicio para la que previamente fueren llamados por sus jefes ó autoridades militares de que dependa, cualquiera que sea el domicilio ó la situación en que se hallen, serán castigados como desertores, á menos que estén dispensados de la personal asistencia, en virtud de las prescripciones de esta ley.

Su delito será pasado como deserción consumada, con arreglo al Código militar; y para que no puedan alegar ignorancia, en el caso que se entregue á cada mozo estarán impresas las disposiciones del Código relativas á la deserción.

CAPÍTULO XV.—Del sorteo.

Art. 133. Terminada la entrega en caja, al siguiente día tendrá lugar el sorteo general de los mozos declarados sortables, con objeto de designar los que hayan de servir en los cuerpos armados del ejército de la Península y en los de Ultramar. Los mozos cuyos expedientes estuvieran sin resolver, si es que hay algunos, quedarán para el año siguiente.

Art. 134. Los mozos declarados soldados sortables que, procedentes de cualquier alistamiento, hayan ingresado en las cajas, se sortarán en numeración corrida, tomándose cada cual su número, que se anotará en la filitación.
Art. 135. El acto del sorteo será público y autorizado por una junta que se constituirá al efecto en la cabecera de cada zona, y que constará del jefe de la zona, presidente, del juez de primera instancia del partido, del alcalde y del síndico del ayuntamiento de la localidad y de los primeros jefes de los respectivos batallones de reserva y depósito, actuando como secretario un oficial de dichos batallones, nombrado por el presidente.

Asistirán precisamente al acto del sorteo los comisionados de los ayuntamientos correspondientes á la zona, y llevarán una relación nominal de los mozos declarados soldados sortables en sus respectivos pueblos, para anotar en ella el número que á cada uno haya correspondido.

Art. 2.º El gobierno dará cuenta á las Cortes del presente real decreto.

Telegramas. Por el ministerio de Fomento se ha teleografiado á los rectores de las Universidades dándoles gracias porque debido á sus consejos los escolares han demostrado la mayor sensatez y cordura no promoviendo los alborotos que se anunciaban para el día 19.

El sorteo de Navidad. En el sorteo de lotería nacional que se celebrará el día 28 del corriente, por el sistema antiguo, se premian las aproximaciones de guarismo, las de decena y las de centena de los tres premios grandes.

Esta circunstancia y la de costar dos pesetas el décimo, siendo el premio mayor de 80000, ha producido animación en el público hasta el punto de escasear ya los billetes.

La corrida (?) de ayer. A la novillada acudió ayer un numeroso público traído por la fama del Lavi. Este hizo todo lo posible, dadas las condiciones del ganado que resultó completamente manso, hasta el punto de ser retirados al corral tres de los novillos por ser absolutamente imposible lidiarlos.

El público manifestó entonces su desagrado á la empresa, protestando de una manera enérgica. Se advirtieron siniestras intenciones en un numeroso grupo de espectadores que se formó junto al palco de chiqueros; corrió la voz de que se le iba á prender fuego á la plaza, y las señoras comenzaron á retirarse apresuradamente.

Pocos momentos después de empezar la agitación del público, vieronse por los aires multitud de bancos de madera rodando por los tendidos hasta el redondel, é instantáneamente parece como que todos los presentes recibieron la consigna de emprender la obra de la devastación. En breves instantes quedó todo completamente destruido, pues hasta la barandilla de hierro que limita los palcos y demás departamentos de piso alto fué despedazada por muchos puntos.

Merced á la prudencia y discreción del se-

cretario del gobierno civil Sr. Florez, del concejal don Tomás Gairal Amigó, que había presidido el espectáculo taurino, y de sus compañeros los señores marques de Campo Hermoso y conde de Miravalle, así como del teniente de la Guardia civil D. Candido Rubio y de los jefes de la guardia de seguridad y municipal, el conflicto no tomó mayores y más lamentables proporciones, pues las consecuencias pudieron ser funestas si se hubiera incendiado la plaza, dada la gran concurrencia de gente que en ella había.

No hay que lamentar más desgracias personal que la de un niño que resultó con una mano megullada, de resultas de haberle caído encima un banco.

La presidencia ha impuesto á la empresa de los toros una multa, ordenando además que los cinco novillos queden á favor de los establecimientos de beneficencia.

Centro Artístico. La conferencia dada en dicha sociedad por el sábio catedrático don Francisco J. Simonet ha sido muy celebrada. El discurso, en el que abundan razones y doctrina, tendia á demostrar entre otras conclusiones que el latin no se olvidó por completo entre los árabes. Es un capítulo de una obra inédita con gran profusión de citas de erudición y de argumentos para probar la tesis, que leyó discretamente ante selecto auditorio el distinguido escritor don Jerónimo Salvador.

En honor de Calvo. Las coronas colocadas anoche, al pié del busto de Rafael Calvo aparte de las de los artistas de la compañía, fueron las siguientes: una del *Centro Artístico*, otra del *Fomento de las Artes*, otra del *Centro Artístico*, otra del *Chismografo*, otra de la *Sociedad Económica de Amigos del País* y una de cada uno de los periódicos diarios, y fueron depositadas respectivamente por los señores don Antonio Lopez Muñoz, don Eloy Señán, don José Aguilera, don Francisco Cobos, don Jerónimo Blanes, don Felipe Tournelle, don Cayetano del Castillo y don Antonio Pachol.

Descarrilamiento. El tren correo de Madrid descarriló ayer tarde entre las estaciones de Salinas y San Francisco, á causa de una gran piedra que había colocada sobre uno de los rails, pero afortunadamente no hubo que lamentar desgracias personales.

Esa fué la causa de que el tren que debió llegar á Granada á las ocho y media de la noche no entrase en esta capital hasta la una de la madrugada de hoy.

Desgracia. En el escándalo que ayer tarde se produjo en la Plaza de Toros arrojando tabones á los tendidos, uno de ellos vino á dar sobre la mano derecha de un niño de once años llamado Manuel Castro Manzano, destrozándole por completo el dedo anular, ingresando en el Hospital á las cinco donde fué necesario cortarle dicho dedo, operación que efectuó el médico Sr. Marquez acompañado del practicante Sr. Gonzalez.

Nueva propuesta. El Consejo de instrucción pública ha acordado informar al señor ministro de Fomento que la Junta provincial de instrucción pública de Granada debe hacer nueva propuesta para proveer la escuela de párvulos de esta capital.

CHARADA.

—¿Tres una una dos Facunde?

—¿Tres tres una?

—¿Ful indiscreto

y una tres una secret?

—No, señor; prima segunda

una una dos tres.

—¿Quieres

secaer?

—Si, más, por Dios,

no lo dos tres, pues se hizo

el tres dos tres á una dos.

Solucion á la anterior.—BALBUA

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 25, once y media noche.

Témese que ocurran desórdenes en París con motivo de la reunion de la Liga de patriotas boulange-ristas.

El banquete lo presidirá el general Boulanger.

Se han tomado precauciones.

Madrid 25, doce noche.

En Cangas de Onis se ha hundido una casa, aplastando á dos sugetos, padre é hijo.

Los ministros han dado el pésame á la reina regente con motivo del aniversario del fallecimiento de don Alfonso XII.

En la conferencia sostenida entre los señores Alonso Martinez y Montero Rios ha quedado terminada la fórmula para la implantacion del sufragio universal.—M.

Madrid 25, doce y media noche.

Los individuos que han acudido de provincias representando los gremios de alcoholes, han celebrado un banquete en Fornos, asistiendo cuarenta comensales.

Se ha pronunciado un discurso felicitando al comité ejecutivo por los satisfactorios resultados que ha conseguido cerca del Gobierno.

M.

Madrid 26 una madrugada.

Se ha celebrado en el teatro de la Alhambra el anunciado meeting libre cambista, habiendo sido presidido por los señores Figuerola, Morales, Vincenti, Becerro Bengoa, Azcarate y Gabriel Rodriguez.

En los discursos pronunciados se atribuyó al proteccionismo la crisis económica.—M.

Cartas á «El Defensor.»

Desde Madrid.

24 de noviembre de 1888.

La semana termina con mayor desanimación de la que se notaba en los primeros días. No hay temas políticos que despierten gran interés. Lo que se relaciona con el sufragio universal no mueve los ánimos. Se observa curiosidad por saber los detalles de la ley, pero solo entre políticos, entre aquellos dedicados desde la mañana á la noche á hablar de la cosa pública. La gran masa de opiniones no se preocupa con esto, ni la cosa es nueva, pues sufragio tuvimos desde 1868 al 79. Lo que muchos buscan en este tema es diferencia de criterio entre los llamados á confeccionar el proyecto, ó entre la izquierda y derecha del partido dominante.

Mis particulares informes me permiten adelantar que no habrá disidencia alguna por esta cuestión. Este parecer domina desde ayer entre la gente más conocedora de la política. Lo que había de producir disonancias es lo que se refiere á las reformas militares, y de ahí el que se aplaude su resolución. Sagasta teme y con fundamento que el caso diese lugar á discusión y discrepancia, y por eso lo deja para verlo y estudiarlo después de abiertas las Cortes. Se alega que conviene es é constituida la mesa del Congreso, para de acuerdo con ella estudiar el modo de llevar adelante ó alterar el proyecto, que empezó á discutirse en la anterior legislatura. El único disgustado por todo esto es Cassola, pero aguarda y espera hasta que el tiempo diga su última palabra en la aprobación de las reformas militares.

Han seguido esta tarde las conferencias sobre sufragio universal entre Montero y Alonso Martinez, á las que asiste D. Venancio Gonzalez. Se cree que en el Consejo del lunes quedará el proyecto aprobado. Moret trabaja á su vez en la confección de diversas futuras leyes como la provincial y municipal. Si esta obtiene al cabo la sanción régia, lo que supone que habrá sido aprobada en ambas Cámaras, la renovación de los Ayuntamientos sería en mayo total. Los conservadores dicen que de este modo no quedaría en esas corporaciones sino débil é in-

significante representacion, á menos de ser ellos quienes desde las esferas del poder dirigieran las elecciones.

Ya devolvió Alonso Martinez á Puigerver el proyecto de presupuesto suprimiendo en él diez audiencias de lo criminal. No se consignaron sus nombres para evitar las consiguientes reclamaciones de los pueblos interesados.

La Gaceta no contiene noticias de interés general. Pronto se hará extensiva á Ultramar la ley hipotecaria. Se habla de que el ministro de Hacienda traba sin levantar mano en la confeccion de los presupuestos generales.

Nadie ha dado crédito al golpe de Estado que preparaba el gobierno de Paris para

prender y deportar á boulangistas y bonapartistas el 2 de diciembre, imitando lo que Napoleon hizo en 1882.

A la avanzada hora que cierra esta carta siguen reunidos Montero, Alonso y Gonzalez.—F.

Cartera oficial.

Bolsa de Madrid.—Cotizacion oficial del día 23 de octubre.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimo precio, FONDOS PÚBLICOS, Ultimo precio. Lists various bonds and their prices.

Paris, á la vista, 175 de peseta por 100, beneficio al papel. Paris á 8 div., 170 de peseta por 100, beneficio al papel.

RESÚMEN.

Los cambios vuelven á recuperar los céntimos perdidos en el B. Isia de anoche.

Gulios.

Día 26.—Los Desposorios de Nuestra Señora y San Pedro Alejandrino mártir.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias.

Hot l'Oriente.

Este nuevo hotel, situado en la plaza del Ayuntamiento, núm. 8, con buenas habitaciones y servicio inmejorable, se abre al público desde 1.º de diciembre.

Las primeras curaciones médicas la usan desde que em-estó á conocerse en España.

El Excmo. Sr. D. Bartolomé Robert, catedrático de patología médica de la Universidad de Barcelona, presidente de la Real Academia de medicina del distrito de Cataluña, etc., etc.

El sentido común sugiere que cuando el cráneo produce unos débiles ruidos imperfectos, requiere una aplicación que vigorice y no relaje. E. le requisito está admirablemente realizado en el TÓNICO ORIENTAL.

IMPORTANTISIMO

JUICIOS FACULTATIVOS.—El Fluido Vital es merecedor al más alto y único premio que se concede entre todos los específicos en competencia con respecto á su originalidad y adelanto que revela.

FLUIDO VITAL.—Remedio el más absoluto para curar la impotencia, pérdidas seminales, debilidad general, nervios, parálisis, mielitis, caxequias, etc.

En el firme propósito de realizar en definitivo, el dueño de este acreditado establecimiento se propone efectuarlo en el más breve plazo posible, para lo cual no omite medios y hace grandes rebajas en todas las existencias.

Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá.—Surtido completo de pianos hallará el público, siendo todos de los más perfeccionados que se conocen.

LA ESPERANZA.

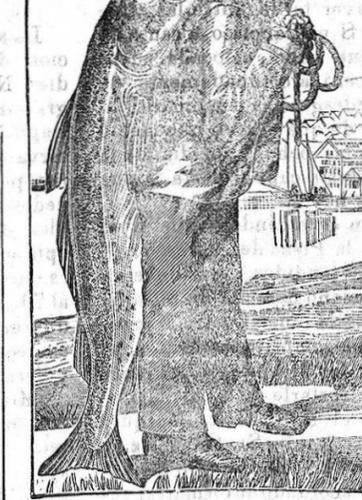
11, ZACATIN, 11.

En el firme propósito de realizar en definitivo, el dueño de este acreditado establecimiento se propone efectuarlo en el más breve plazo posible, para lo cual no omite medios y hace grandes rebajas en todas las existencias.

CAPAS HECHAS DESDE 120 REALES EN ADELANTE. Trajes para caballeros desde 240, 230 360 y 400 rs.

Camas de hierro dulce desde 60 REALES, y camas desde 32 REALES EN ADELANTE.

EMULSION de SCOTT DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.



TAN AGRADEBLE AL PALADAR COMO LA LECHE. El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECIONES de la GARGANTA y las ENFERMEDADES EXTENUANTES.

Enfermedades secretas. Curacion pronta y radical de las enfermedades de la vejiga y uretra y de todo flujo mucoso sea ó no virulento, Blenorragias, Gonorreas (purgaciones) por rebeldes á todo tratamiento, leucorrea (flujo blanco en la mujer), poluciones-espermatorrea (carreros de la vejiga), orina mucosa y demás afecciones de las vias urinarias.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día.

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Riquelme, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior.

Almoneda. Se hace de toda clase de muebles nuevos, en buen estado; cómodos, lavabos y varios estrados.—Torillo de San Matías, núm. 1.

Tiquigráfia ó sea el arte de escribir con la velocidad con que se hacen los aprendizajes en cuatro á seis meses, sin necesidad de estudio más que la espiancion del Profesor, pudiéndose escribir de 150 á 170 palabras por minuto.

Las Personas que conocen las PILDORAS de DEHAUT DE PARIS. no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té.

AGUA DE AZAHAR. COMPANIA FABRIL TENA SEVILLA. RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazon. Exijase siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas y marcas registradas. GIRALDA.

Corsetera. En el piso segundo del edificio Suizo se hacen corsets á la medida y á precios arreglados por la acreditada Sra. Genara L. de Guevara, procedente de Paris y muy conocida en este capital.

TÓNICO ORIENTAL PARA EL CABELLO. Aumenta, hermosa y hace crecer la Cabellera con asombrosa rapidez. Al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

MANTAS DE LANA DE MALLORCA.

El mejor y más completo surtido en clases y tamaños, desde seis pesetas las de cuatro, de lana pura, hasta lo más superior, con ceñidas bordadas de seta, EN SAN JOSÉ DEPÓSITO DE LIENZOS, MANTELERIAS Y GÉNEROS DE PUNTO.

ALMACEN DE MUEBLES de Eduardo Martin, Cárcel Baja 32 principal. Extraordinario surtido en muebles de todas clases, últimas novedades.—Gran variedad en sillería de rejilla á precios arregladísimos. Para un colegio. Se necesita un licenciado en Filosofía y Letras ó en Ciencias acostumbrado á la enseñanza, soltero y de buenas informes.

Guano San Gobain. Abono completo, intensivo y superior al del Perú.—A mirones, calle de San Juan de Dios, San Felipe. Almoneda. Se hace de espajos, cuerdas, sillerías, magífico papeo y otros efectos.—Carrera de Guail, número 101, todos los días de once á cuatro. Ama de cria con leche fresca, para casa de los padres.—Dará razon, en la calle Acha de Santo Domingo, núm. 1.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la plaza del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada lo conoce, á cuantos se venden en esta capita con el nombre de Valdepeñas.

Casa. Se alquila la de la calle Fabrica de Loria, núm. 14.—Informarán, Gracia, 45.

Se alquila la casa núm. 18, que ocupa en el Zacatin D. José Loria y Sobrino.

Ama de cria primiza con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, Moral de la Magdalena, número 15.

Gran realizacion de juegos de portiers, á 12, 14 y 16 reales.—Escudo del Carmen, fábrica de persianas de Antonio Tovar.

Casa. Se alquila una principal en la calle de la Azucaya, número 29.—En la carboneria inmediata, darán razon.

Almoneda. Se hace de toda clase de muebles.—Carrera de Darro, núm. 45, todos los días de once á cuatro.

Se arrienda el cortijo de la Loma, término de los Ogijares, terreno de riego.—Para informes, Gracia, 45.

LA GENTIL. FÁBRICA DE CORSETS DE R. SANCHEZ HERMANOS. Fralles, 3.—SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85. Para complacer á infinita de señoras que han pretendido adquirir en esta casa los corsets de nuestra excelente fabricacion, hemos decidido establecer la venta al por menor A LOS MISMOS PRECIOS DE FÁBRICA, para que puedan en lo sucesivo efectuar sus compras en esta fabrica, calle de los Fralles, 3, ó en la SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85, donde hallarán cuantas clases de corsets puedan desear, desde 88 céntimos una hasta los más riquísimos que se encargan. Especialidad en fajas higiénicas, para señoras y caballeros, desde cinco pesetas en adelante. Fábrica, Fralles, 3.—SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.